AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-SPI-029-2026

El Municipio de Puerto Guzmán, Putumayo, informa que dará curso a una Selección Abreviada de Menor Cuantía. A continuación, se suministrará los datos exigidos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2° del Decreto 1082 de 2015:

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre de la Entidad Estatal	Municipio de Puerto Guzmán, Putumayo
Dirección	Calle 6ª No. 2-29 Barrio Centro - Palacio Municipal
Correo Electrónico	juridico@puertoguzman-putumayo.gov.co
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	
Dirección	Calle 6ª No. 2-29 Barrio Centro - Palacio Municipal
Correo Electrónico	juridico@puertoguzman-putumayo.gov.co

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

«AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO EDINSON MORA Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO CASANOVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO».

2.1. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,0	**OBRAS DE DRENAJE**		
1,1	FILTRO GEOTEXTIL NT 2500 GRAVA TUBERÍA 6 PLG PERFORADA A=0,70 X 0,60 M	ML	70
1,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN	M3	49
1,3	**RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN**	**M3**	**139,58**
1,4	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS SANITARIAS PVC D=6 PULGADAS**	UNIDAD	9
1,5	CAJILLAS DOMICILIARIAS EN CONCRETO REFORZADO 0,70 x 0,70 M, 3.000 PSI	UNIDAD	9
1,6	**EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN**	M3	67,32
1,7	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	76,32
1,8	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES	M2	700

3. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:** A modo de resumen se indican las condiciones mínimas para participar en el proceso de contratación, las cuales están desarrolladas en el proyecto de pliego de condiciones.

3.1. CAPACIDAD JURIDICA

1	Carta de Presentación de la Propuesta
2	Acreditación de la Existencia y Representación Legal
3	Certificado de Registro Mercantil (Personas Naturales)
4	Copia de la Cédula del Representante Legal (Personas Jurídicas) o Persona Natural
5	Documento Formal que Acredite la Constitución del Consorcio o Unión Temporal
6	Garantía de Seriedad de la Oferta
7	Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
8	Registro Único Tributario (RUT)
9	Multas, Sanciones, Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual
10	Documento de Compromiso de Transparencia
11	Libreta Militar (según aplique).
12	Registro Único de Proponentes (RUP)
13	Certificado de Antecedentes Fiscales del Proponente
14	Certificado de Antecedentes Disciplinarios
15	Certificado de Antecedentes Judiciales
16	Registro Nacional de Medidas Correctivas
17	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades
18	Compromiso Anticorrupción
19	El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
20	Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 Años Ley 1918 De 2018.
21	Paz y Salvo Sobre Impuestos Municipales

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL

3.2.1. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para MiPymes

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1.10
Índice de endeudamiento	$\leq 73\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en el numeral 4.2.4

Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de MiPymes el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.2.2. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los Demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1.25
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el numeral 4.2.4
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}05$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}03$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

3.3. EXPERIENCIA

3.3.1. GENERAL

Experiencia General					
No de Contratos	Alcance de la experiencia	Clasificación UNSPSC			Valor en SMMLV del Contrato
		Segmento	Familia	Clase	
Hasta tres (3)	Experiencia general mediante hasta tres (3) contratos terminados y recibidos a satisfacción con	83	10	15	Sumatoria de los contratos aportados igual o superior

Experiencia General					
No de Contratos	Alcance de la experiencia	Clasificación UNSPSC			Valor en SMMLV del Contrato
		Segmento	Familia	Clase	
	entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance comprenda obras de infraestructura de agua potable, saneamiento básico, alcantarillado, redes hidrosanitarias o drenaje, por valor ejecutado acumulado igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial.	72	15	11	al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, equivalente aproximadamente a 62,80 SMMLV de 2026.
		72	14	11	
		72	15	19	
		72	15	27	

3.3.2. ESPECIFICA

No de Contratos	Alcance de la experiencia	Clasificación UNSPSC			Valor en SMMLV del Contrato
		Segmento	Familia	Clase	
Uno (1)	El proponente deberá acreditar, mediante un (1) contrato terminado y recibido a satisfacción, experiencia en construcción, ampliación, mejoramiento, rehabilitación o adecuación de infraestructura de alcantarillado pluvial o sanitario, drenaje urbano o redes hidrosanitarias, incluyendo actividades efectivamente ejecutadas de instalación de tuberías o acometidas de conducción de aguas lluvias o residuales, debidamente comprobadas.	83	10	15	Valor ejecutado igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, equivalente aproximadamente a 62,80 SMMLV de 2026, acreditado mediante un (1) contrato.
		72	15	11	
		72	14	11	
		72	15	19	
		72	15	27	

3.4. Equipo de Trabajo:

Cargo	No. de profesionales	% Dedicación	Formación académica	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
RESIDENTE O RESPONSABLE TÉCNICO DE OBRA	1	100%	Profesional en Ingeniería Civil	Dos (02) años de experiencia general contados a partir de la fecha de vigencia de la matrícula profesional.	Haber sido residente de obra o contratista en al menos tres (3) contratos de obra.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Con presupuesto oficial estimado de $109.961.199,80, el municipio proyecta adelantar una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA para ejecutar obras de alcantarillado pluvial y sanitario, conforme al literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin que en ningún caso pueda exceder el 31 de diciembre de 2026.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
Fecha y Hora Limite	02/12/2026, 09:00 a. m.
Dirección	Calle 6ª No. 2-29 Barrio Centro - Palacio Municipal
Forma de Presentación	Formato Física, en sobre cerrado

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 109.961.199,80) M/CTE.

7.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar con cargo al (los) siguiente (s) Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	2026001649		Fecha CDP		13 de noviembre de 2026		
SECTOR	ART. PRESUPUESTAL	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	CPC	BPIM	VALOR
40	2.3.2.02.02.005	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	4003	4003019	54253	20260000027732	$109.961.199,80
TOTAL							$109.961.199,80

8. ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A	NO
	México	SI	NO	N/A		
	Perú	SI	NO	N/A		
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	**Central bienes y servicios:** $255,459,239 / **Central servicios construcción:** $25,545,923,858 / **Sub-central bienes y servicios**: $1,021,836,954 / **Sub-central servicios construcción**: $25,545,923,858 / **Otras entidades bienes y servicios**: $1,124,020,650 / **Otras entidades servicios construcción**: $25,545,923,858	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC "asociación europea de libre comercio" EFTA		SI	NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO

Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI. Supera el límite inferior de menor cuantía aplicable a la Entidad.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.	NO
	Guatemala	SI	SI		NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	**Central bienes y servicios:** $610,126,553 / **Central servicios construcción:** $23,466,405,900 / **Sub-central bienes y servicios:** $938,656,236 / **Sub-central servicios construcción:** $23,466,405,900 / **Otras entidades bienes y servicios:** $938,656,236 / **Otras entidades servicios construcción:** $23,466,405,900	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	**Central bienes y servicios**: $610,126,553 / **Central servicios construcción**: $23,466,405,900 / **Sub-central bienes y servicios:** $938,656,236 / **Sub-central servicios construcción**: $23,466,405,900 / **Otras entidades bienes y servicios:** $938,656,236 / **Otras entidades servicios construcción:** $23,466,405,900	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO

Comunidad Andina	SI	SI	Están obligadas independientemente del valor del proceso de contratación.	NO	SI

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

El valor estimado del proceso es CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($109.961.199,80) M/CTE. La eventual limitación de la convocatoria a Mipymes solo procederá previa verificación del umbral vigente, el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y las solicitudes válidas recibidas dentro del término legal.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social o actividad comercial les permita cumplir con el objeto de la presente selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y que cumpla con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros, de experiencia y organizacional y residual establecidos en este.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

En este proceso no hay lugar a precalificación, puesto que no aplica dada la Modalidad de Selección.

12. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	20/11/2026	SECOP I / www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	20/11/2026	SECOP I / www.contratos.gov.co
Publicación proyecto de pliego de condiciones	20/11/2026	SECOP I / www.contratos.gov.co
Observaciones al proyecto de pliego	20/11/2026 al 26/11/2026	Secretaría de Planeación e Inversión / juridico@puertoguzman-putumayo.gov.co
Solicitud de limitación a Mipymes	20/11/2026 al 26/11/2026	Secretaría de Planeación e Inversión / juridico@puertoguzman-putumayo.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego	27/11/2026	SECOP I / www.contratos.gov.co
Acto administrativo de apertura	27/11/2026	SECOP I / www.contratos.gov.co
Publicación pliego definitivo	27/11/2026	SECOP I / www.contratos.gov.co
Manifestación de interés	27/11/2026 al 30/11/2026	Secretaría de Planeación e Inversión / juridico@puertoguzman-putumayo.gov.co
Observaciones al pliego definitivo	27/11/2026 al 30/11/2026	Secretaría de Planeación e Inversión / juridico@puertoguzman-putumayo.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Realización del sorteo (si aplica)	01/12/2026 (solo si procede sorteo)	Palacio Municipal, conforme a la convocatoria y reglas del pliego.
Publicación de interesados seleccionados (si aplica sorteo)	01/12/2026 (si aplica sorteo)	SECOP I / www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones al pliego	01/12/2026	SECOP I / www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedición y publicación de adendas	01/12/2026 HASTA LAS 7:00 PM	SECOP I / www.contratos.gov.co
Cierre - presentación de ofertas	03/12/2026, 9:00 a. m.	Oficina de Contratación – Palacio Municipal; acta publicada en SECOP I.
Apertura / informe de presentación de ofertas	03/12/2026, 9:15 a. m.	Oficina de Contratación – Palacio Municipal; acta publicada en SECOP I.
Informe preliminar de evaluación	04/12/2026	SECOP I / www.contratos.gov.co
Traslado del informe de evaluación / subsanaciones	05/12/2026 al 10/12/2026	Secretaría de Planeación e Inversión / juridico@puertoguzman-putumayo.gov.co
Informe final de evaluación	11/12/2026	SECOP I / www.contratos.gov.co
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	11/12/2026	SECOP I / www.contratos.gov.co
Firma del contrato	11/12/2026	Oficina de Contratación del Palacio Municipal, Calle 6ª No. 2-29; publicación posterior en SECOP I.
Entrega de garantías	15/12/2026	Oficina de Contratación, Palacio Municipal, Calle 6ª No. 2-29. Entrega física de pólizas y soportes.
Aprobación de garantías	15/12/2026	Aprobación en la Oficina de Contratación; publicación posterior en SECOP I.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA: De acuerdo con el Decreto No. 200-022-001 del 02 de enero de 2026 los sábados son hábiles en el municipio de Puerto Guzmán, Putumayo.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso de contratación se dejan a disposición en las páginas Web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co. Asimismo, se podrá consultar personalmente en la Oficina de Contratación, ubicada en Calle 6ª No. 2-29 Barrio Centro - Palacio Municipal, a partir del 20 de noviembre de las 8:00 a.m. a las 12:00 m. y de la 02:00 p.m. a las 06:00 p.m. en días hábiles.

14. PARTICIPANTES:

En atención a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de manera individual o bajo alguna de las modalidades asociativas que establece la Ley (consorcio o unión temporal), cuya actividad comercial u objeto social se encuentre relacionado el objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía; y de acuerdo con lo regulado en

el pliego de condiciones, que no se hallen incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las normas antes citadas, así como en la Ley 1474 de 2011.

15. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo del Portal Único de Contratación y de la página WEB de la entidad, así como los Estudios Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos.

Aprobó
wcastillo
WILLIAM CASTILLO GUTIERREZ Alcalde Municipal

Elaboró:	Juan David Losada Samboni	***Cargo***	Asesor Contractual	**Dependencia**	Secretaría Planeación e Inversión	**Firma**	